

## Transporte

## Hay que proteger Reforma: Sheinbaum

 Dice que analiza amparo que permite poner publicidad en Línea 7 del Metrobús

## GERARDO SUÁREZ

-metropoli@eluniversal.com.mx

Al considerar que avenida Paseo de la Reforma "se debe proteger", la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, dijo que se revisará el fallo de un tribunal colegiado a favor de la empresa JCDecaux para validar la explotación de anuncios publicitarios sobre esta vialidad, a lo largo del corredor de la Línea 7 del Metrobús.

"Vamos a revisar por qué le dieron la razón a la empresa, cuáles son los argumentos. Me parece que Reforma es una avenida que debemos proteger todos los ciudadanos y el gobierno", argumentó la mandataria.

EL UNIVERSAL publicó en su edición impresa de ayer que el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en materia administrativa resolvió un recurso de revisión en favor de la compañía francesa JCDecaux, sobre la cual determinó que tiene el derecho legal para explotar espacios publicitarios en Paseo de la Reforma instalados en la Línea 7 del Metrobús, que corre de Indios Verdes a Polanco.

De acuerdo con la compañía, con esta resolución se pone fin a la discusión de no colocar anuncios en Reforma por ser considerada zona de monumentos históricos.

Al respecto, Sheinbaum Pardo rei-

"Vamos a revisar por qué le dieron la razón a la empresa, cuáles son los argumentos. Me parece que Reforma es una avenida que debemos proteger todos"

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO Jefa de Gobierno de la Ciudad

teró que el caso "lo está viendo el consejero jurídico y él lo consultará al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), para ver en qué proceso van, para conocer la sentencia que se dictó a favor de la empresa".

El negocio de anuncios publicita-

rios autorizado por la administración anterior en el trayecto de la Línea 7 provocó una polémica y oposición por parte de algunos colectivos vecinales, quienes rechazaban la colocación de carteleras porque afectaría la imagen urbana de la vialidad, pues además ya existían parabuses con publicidad, los cuales después fueron suspendidos.

El recurso de revisión 243/2018, que dio la razón a la compañía de publicidad, sirvió para reconocer la legalidad de un Permiso Administrativo Temporal Revocable (PART) que permite la explotación de los anuncios en el trayecto de Indios Verdes a Campo Marte, y echó abajo la resolución previa del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa, que impedía la explotación.

15 ENE 2019 Página: L Sección: Metropoli